

¿Qué es la trata de personas?

Es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.



Conoce las formas de explotación

- La **Esclavitud** es cuando una persona tiene bajo su control a otra, quien no tiene capacidad sobre su propia persona ni de sus bienes (*artículo 11 de la Ley General*).
- La **Condición de siervo** es cuando por el pago de una deuda, se argumenta la condición de servidumbre de otra persona (*artículo 12 de la Ley General*).
- La **Prostitución ajena** y otras formas de explotación es cuando una persona se beneficia de la explotación de una o más personas (*artículos del 13 al 20 de la Ley General*).
- La **Explotación laboral** es cuando una persona se beneficia ilícitamente del trabajo de otra persona y la somete a actividades que atentan contra su dignidad (*artículo 21 de la Ley General*).
- El **Trabajo o servicios forzados** es cuando una persona obtiene un trabajo mediante amenazas, uso de la fuerza, coerción física y se someta a condiciones injustas o que atenten contra su dignidad (*artículo 22 de la Ley General*).
- **Mendicidad forzada** es cuando una persona se beneficia al obligar a otra u otras personas a pedir limosna o caridad contra su voluntad, recurriendo a la amenaza de daño grave o al uso de la fuerza u otras formas de coacción o el engaño (*artículo 24 de la Ley General*).

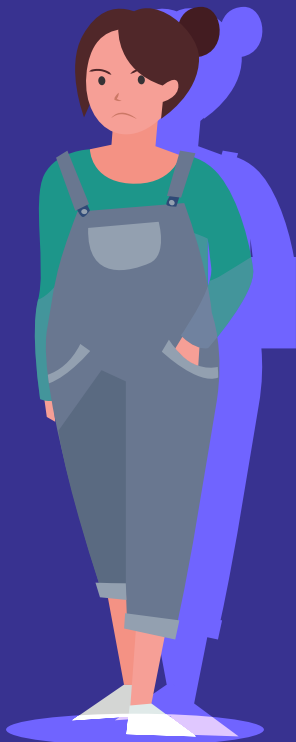
- **Utilización de menores de 18 años en actividades delictivas** es cuando utilizan a personas menores de edad en actividades delictivas (*artículo 25 de la Ley General*).
- **Adopción ilegal de menores de 18 años** es cuando se entrega o recibe de forma ilegal, o incluso mediante adopción, a una persona menor de edad para abusar, explotar sexualmente o cualquier otra forma de explotación (*artículos 26 y 27 de la Ley General*).
- La **Experimentación biomédica ilícita** es cuando se aplican a una persona o un grupo de personas procedimientos, técnicas o medicamentos no aprobados legalmente y que contravengan las disposiciones legales en la materia (*artículo 31 de la Ley General*).
- El **Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos** es cuando se realiza la extracción, remoción u obtención de un órgano, tejido o células de una persona a cambio de un beneficio sin incluir los procedimientos médicos lícitos marcados en la Ley de Salud (*artículo 30 de la Ley General*).
- **Matrimonio forzoso o servil** se realiza cuando una persona:
 - Obliga a contraer matrimonio a una persona, de manera gratuita o a cambio de pago en dinero para que ejerza una autoridad sobre ella;
 - Obliga a contraer matrimonio a una persona con el fin de prostituirla o someterla a esclavitud o prácticas similares;
 - Ceda o transmita a una persona a un tercero, a título oneroso, de manera gratuita o de otra manera.(*artículos 28 y 29 de la Ley General*).

¿Sabías que ...



Fiscalía
General
de Justicia
Ciudad de México

La Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos considera 11 fines de explotación en materia de trata de personas?



NUESTRA PROMESA

Infórmate, firma
Nuestra Promesa
Contra la trata de
Trata de Personas
y denuncia



¡DENUNCIA!



Línea y Chat Nacional Contra la Trata de Personas **800 5533 000**



Línea de Atención a Víctimas de Trata de Personas de la Fiscalía General de Justicia al **55 5346 8800**



Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina CATWLAC en el teléfono **55 5188 4743**

¿Qué es la trata y cómo puedo identificarla?



NUESTRA PROMESA

Infórmate, firma
Nuestra Promesa
Contra la Trata
de Personas y denuncia

www.denunciadigital.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS